



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de febrero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 10 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena;

Lic. J. Guadalupe López López, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Lendy Susset García Carrizales, del Partido Liberal;

Lic. Samantha Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto del orden del día tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Liberal, relacionado con la interpretación del artículo 136, párrafo octavo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual: A) se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Revolucionario Institucional, relacionado con la separación del cargo de las personas que fungen como diputadas en el H. Congreso del Estado de Nuevo León; y B) se reforman los Lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024, así como los Lineamientos que regulan las candidaturas independientes para el proceso electoral 2023-2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el cual se resuelve la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada del Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, representante del Partido Justicialista a las 17:07. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al Proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Liberal, Solicito al Mtra. Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - Buenas tardes. “El pasado 12 de febrero, se recibió un escrito por parte del Partido Liberal, por medio del cual realizó diversas consultas relacionadas el artículo 136, párrafo octavo de la Ley Electoral para el Estado, solicitando que se realice una interpretación conforme y pro persona del artículo antes mencionado en virtud de que a su consideración establece una limitación excesiva y desproporcionada al derecho a ser votado así como el derecho de los partidos políticos a postular candidaturas. Por lo anterior, con el proyecto se señala que, de conformidad con lo pronunciado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se identifican dos principales modalidades de control constitucional en México. En primer lugar, se encuentra el control concentrado ejercido por los órganos del Poder Judicial de la Federación a través de acciones específicas como las acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y el amparo directo e indirecto. Por otro lado, está el control difuso que llevan a cabo el resto de las personas juzgadoras del país en forma incidental durante los procesos ordinarios que son competentes, sin necesidad de iniciar procedimientos separados. Asimismo, se sostiene que todas las demás autoridades del país tienen la obligación de aplicar las normativas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia, sin tener la posibilidad de inaplicar o declarar su incompatibilidad. En ese sentido, se tiene que la regla contenida en el párrafo octavo del artículo 136 de la Ley Electoral para el Estado, constituye una prohibición expresa, pues establece una condición que se debe reunir para poder ser postulada por un partido político distinto cuando ha renunciado a su militancia, que consiste precisamente en que esa renuncia tuvo que haberse llevado a cabo con seis meses previos al inicio del proceso comicial, ante lo cual, como se desprende de precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no es posible armonizar esa disposición mediante un ejercicio interpretativo, sino que requiere un ejercicio de control constitucional que no le está permitido a esta autoridad, esto es, de inaplicación. Ahora bien, en lo que respecta a su pronunciamiento respecto a que el citado artículo de la Ley Electoral le causa perjuicio, este organismo electoral considera que dicho numeral no le afecta algún derecho adquirido ni se le está aplicando una norma de manera retroactiva en su perjuicio, toda vez que dicho supuesto normativo, se trata de una norma abstracta, general e impersonal, sobre las reglas de participación política de las

personas militantes de un partido político en los procesos de selección interna de un partido distinto durante los procesos electorales; máxime que las personas que se encuentran afiliadas a una entidad política y pretendían contender por otro distinto, lo debieron haber efectuado con la anticipación debida, con independencia de que dicha entidad hubiera obtenido su registro con fecha posterior a la entrada en vigor de la regla que prevé el artículo 136, párrafo octavo de la Ley Electoral. Por lo anterior en el proyecto, se hace del conocimiento de la entidad política solicitante que los partidos políticos nacionales y locales no pueden postular en cargos de elección popular a personas que sean militantes de una entidad política diversa salvo que hayan renunciado a ella cuando menos seis meses antes del inicio del proceso electoral; por lo que, resultaría contrario a la ley que registre como candidatura para un cargo de elección popular a una persona que es militante de otro partido político, o bien, que no renunció al mismo dentro del plazo referido en el numeral que nos ocupa. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Liberal, relacionado con la interpretación del artículo 136, párrafo octavo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Informo que ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Revolucionario Institucional, y se reforman los lineamientos de registro de candidaturas. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 23 de febrero de 2024, se recibió un escrito del Partido Revolucionario Institucional, por el cual realizó diversos cuestionamientos relacionados con la separación del cargo de las personas que fungen como diputadas en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, para estar en condiciones de ser postuladas en la integración de un Ayuntamiento diverso al cual ejercen su encargo. Al respecto, es de traer a la vista que de conformidad con lo previsto en el artículo 172, fracción IV de la Constitución Local, para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere no tener empleo o cargo remunerados en el municipio en donde se verifique la elección, ya que dependen de éste, del Estado o de la Federación, salvo que se separen de sus cargos a más tardar al momento del registro de la candidatura correspondiente; con excepción de los supuestos ahí previstos. Por su parte, el artículo 10, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado, dispone que, para el caso de las personas aspirantes a integrar un Ayuntamiento, quienes ocupen un cargo público de mando medio o superior o que hayan sido electas para ocupar un cargo de elección popular, deberán contar con licencia sin goce de sueldo al momento del registro de la candidatura correspondiente, absteniéndose de desempeñar tal cargo durante el tiempo que medie entre el registro y el día de la jornada electoral. Por lo anterior, en el proyecto se proponer otorgar respuesta a la consulta, estableciendo que en lo que atañe al planteamiento formulado por la representación partidista, relacionado con actuales diputaciones locales que pretenden ser postuladas para una regiduría en un municipio en el cual no ejerce jurisdicción, se estima que dichas personas deben cumplir con la regla relativa a contar con licencia sin goce de sueldo al momento del registro de la candidatura correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley Electoral. Ahora bien, en virtud del análisis anterior, se propone modificar el artículo 12 de los Lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024; y, 9 de los Lineamientos que regulan las candidaturas independientes para el proceso electoral 2023-2024, a fin de señalar que son elegibles para los cargos a Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, quienes reúnan los requisitos contenidos entre otros, en el

artículo 10 de la Ley Electoral del Estado. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, A) se otorga respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Revolucionario Institucional, relacionado con la separación del cargo de las personas que fungen como diputadas en el H. Congreso del Estado de Nuevo León; y B) se reforman los Lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024, así como los Lineamientos que regulan las candidaturas independientes para el proceso electoral 2023-2024. En base a lo anterior. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de modificación del convenio de coalición “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, solicito al Mtro. Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Gracias Presidenta.- “El 23 de diciembre de 2023, este Consejo General aprobó la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Revolución Democrática, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado. Posteriormente, el 22 de febrero de 2024, se recibió un escrito signado por las presidencias de los órganos directivos estatales de los partidos integrantes de dicha coalición, mediante el cual presentaron diversas modificaciones al convenio de coalición, consistentes en lo siguiente: I) Respecto a la cláusula TERCERA, se solicitó la incorporación del municipio de Apodaca y la desincorporación del municipio de Dr. Arroyo; II) Con relación a la cláusula OCTAVA, se realizó la sustitución de la persona que ostenta la representación legal propietaria de la coalición, para nombrar a la ciudadana Adriana Paola Coronado Ramírez; III.- Respecto al anexo 2 que forma parte integrante del convenio en comento, se incorporó el siglado de los partidos políticos que postulará cada candidatura en el Ayuntamiento de Apodaca; IV) Se realizan diversos cambios en la lista de distribución de candidaturas a postularse en los Ayuntamientos de Galeana, Iturbide y Mina; y, V) Se efectúa la modificación de los siglados de los partidos políticos que postulará cada candidatura en los distritos electorales cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo primero, décimo segundo, vigésimo y vigésimo sexto. Por lo anterior, en el proyecto se propone aprobar las modificaciones solicitadas por las entidades políticas previamente citadas, al estimar que la solicitud correspondiente cumple con los requisitos previstos en el artículo 279 del Reglamento de Elecciones. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su anexo único en los términos expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, sí tiene el uso de la voz el representante de Morena Lic. Luis Norberto García Ramírez.

Representante de Morena, Lic. Luis Norberto García Ramírez. – Presidenta, Consejeros, compañeros representantes, muy buenas tardes. Solamente para manifestar que en MORENA nos encontramos en desacuerdo de estas modificaciones y esto toda vez, que el Partido Acción Nacional actualmente está impugnado y su participación dentro del convenio está en veremos, impugnación que presentamos en este instituto político, solamente hacerle esos comentarios a todos los Consejeros y a usted Presidenta. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Sí tiene el uso de la voz el representante del PAN, Daniel Galindo Muchas gracias.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. – Gracias Presidenta, de hecho no, el Partido Acción Nacional está firme en su convenio de coalición y como bien sabe el compañero de Morena o a lo mejor ignora ya no sabemos dado los litigios que presenta, es muy claro que en derecho electoral no existe la suspensión aún mientras este incluso en una demanda ahí bástate mal hecha que están promoviendo; por otro lado, quien sí está en peligro de no participar al menos eso consta en los periódicos es el PT así que mejor vigile su casa antes de andar ahí de metiche en otros lados que no les corresponde. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Tiene el uso de la voz el representante de Morena Luis Norberto García.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Presidenta solicitó primero el orden de la palabra el representante del PRI.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – De acuerdo. Tiene el uso de la voz el Dr. Juan Manuel Esparza por favor.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Muchas gracias Presidenta. Solamente para adherirme igualmente a lo que dice mi compañero Daniel Galindo a final de cuentas nosotros como coalición seguimos firmes, valdría la pena que otras coaliciones revisaran primero la firmeza de su propia coalición porque al final de cuentas como quiera en el litigio no hay nada, al final de cuentas la firmeza sigue ahí, entonces aunque estén en desacuerdo la ley nos han dado la razón y entonces, bajo ese supuesto no hay nada más que decir; y, esta modificación va conforme a todo los requerimientos y a lo que se había establecido en un principio en el acuerdo así que no veo motivo para estar en desacuerdo cuando realmente los partidos que la conformamos estamos en relación para poder realizarla. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias. Ahora sí tiene el uso de la voz Luis Norberto García, representante de Morena por favor.

Representante de Morena, Lic. Luis Norberto García Ramírez. – Muchas gracias Presidenta. Compañero representante de Acción Nacional, Galindo, te informo también que en Morena nuestra coalición con el Partido del Trabajo y con el Partido Verde no me dejaran mentir mis compañeros representantes está basada en un diálogo de negociación con altura política, siempre buscando que beneficie a las y los ciudadanos de Nuevo León; no como lo han hecho tanto ustedes como el Partido Revolucionario Institucional; basta ver el caso del vecino estado de

Coahuila donde lo que buscan repartirse es un botín político y no ver para el beneficio de los ciudadanos de Nuevo León; ya lo dijo el Presidente López Obrador cuando se reparte mal el botín hay motín. Gracias, compañero.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora tiene el uso de la voz el Consejero Alfonso Roiz Elizondo.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Gracias, Consejera Presidenta. Nada más para comentar. Este punto se está acordando en este momento con base en lo que actualmente está establecido jurídicamente las impugnaciones que con su derecho podrán ejercer, las entidades políticas, por supuesto muy respetable. Este Instituto actúa con base en lo que tenemos nosotros establecido, digamos sin demeritar las impugnaciones que pudieran presentar, pero tampoco podemos dar por sentado nada que no se haya estado establecido así por los tribunales. Entonces, nosotros solamente actuamos con base en lo que ahorita tenemos establecido, con base a los acuerdos que hemos dictado para ambas estoy hablando para ambas coaliciones, para ambos partidos políticos es decir para todos los partidos políticos; solo para que quienes nos escuchan no exista ningún tipo de confusión al respecto. Nosotros actuamos solamente y acatamos las instrucciones que, las órdenes judiciales que nos da precisamente un tribunal y con base en eso es que vamos y seguimos con el desarrollo de este proceso electoral. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejero. Ahora tiene el uso de la voz el representante del Pan Daniel Galindo.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo. – Gracias Presidenta. Para sumarme primeramente a lo que recién acaba de mencionar el Consejero Alfonso Roiz. Es muy claro, los tribunales han sostenido la validez de la Coalición, por más que a Morena y a sus mandaderos pues les duela, sabemos que viven en un mundo paralelo de otros datos, en donde incluso dice el señor Presidente que ya ni siquiera hay razón para tener reuniones con el Gabinete de Seguridad y no entiende el señor lo que está pasando en Nuevo León ni en el país. Pero afortunadamente el miedo no anda en burro y por eso estos señores se la viven impugnando con sonseras, con lo mejor que les da su argumentación jurídica que a veces es buena en otra ocasión no lo ha sido y simplemente lo que está en pie es la Coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León como así también lo estará la federal y pues bueno, se nota que tienen miedo a la existencia de la Coalición y ni siquiera pueden hacer la propia bien; porque por eso ya se les está yendo el PT y al parecer la 4T no es del PT muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora tiene el uso de la voz el representante del PT, Fabricio Cázares.

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Fabricio Cázares Hernández. – Gracias. Buena tarde Consejeras, Consejeros, Representante de Partidos Políticos. Nada más para comentar ayer

se hizo un llamado enérgico a los partidos Morena y partido Verde para llegar a acuerdos para el bien de Nuevo León, para que esta Coalición Seguiremos Juntos en Nuevo León sea para bien del pueblo de Nuevo León; y, le comento al representante del PAN que seguimos fortalecidos y seguimos y confirmamos el gran apoyo para la candidata Claudia, la próxima Presidenta de México, seguimos firmes ya que seguimos apoyando las propuestas a nuestro Presidente López Obrador, entonces, sigue siendo el PT la 4T. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora tiene el uso de la voz el representante del PRI Juan Manuel Esparza.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Gracias nuevamente Presidenta. Solamente para comentar, nuestra Coalición es muy fuerte y también está hecha en base al dialogo y también está hecha con fuerza y corazón por nuevo león y por todo México entonces, es una coalición fuerte, legal y que los tribunales nos han dado la razón entonces, no hay motivo para dudar de su firmeza porque seguimos adelante nosotros también, entonces, se ha demostrado y se seguirá demostrando que estamos conforme a la ley, y; que también es por el bien de Nuevo León y por todo México, sería todo. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy bien, si ya no hay más comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial denominada “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Informo que ha quedado aprobado dicho acuerdo por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -
Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.